



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 832-2016-MDLV

La Victoria, 12 de Diciembre del 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 036-2016-MDLV/GPPYCTI de fecha 12 de Diciembre del 2016 en el cual se autoriza la distribución de Crédito Suplementario de los recursos por mayor captación de ingresos por intereses en el rubro 07 Fondo de compensación Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto del Estado en su Artículo 39° establecen los procedimientos para las modificaciones para el nivel funcional programático.

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución presupuestaria" en su artículo 23° inciso 23.2 (a) establece que "cuando la recaudación supere los ingresos previstos, constituyen Créditos Suplementarios, debiendo ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento que los ha generado, mediante Resolución que apruebe su incorporación;

Que, según Memorando N° 036-2016-MDLV/GPPyCTI, ha permitido establecer que en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal se refleja una Captación de Ingresos por el importe de S/. 49,390.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante la aprobación del correspondiente Crédito Suplementario;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 832-2016-MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *AUTORIZAR un Crédito Suplementario para incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2016 en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 49,390.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES).*

ARTICULO SEGUNDO.- *La desagregación del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica del Ingreso y Gasto del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal se presentan en el anexo adjunto (Nota de Modificación presupuestal N° 852)*

ARTÍCULO TERCERO.- *La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de administración, realizaran las acciones para la incorporación de dicho Crédito Suplementario.*

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

César Lozano Centurión
ALCALDE